



## La Ley de Amnistía le ha cambiado la vida a casi 380 personas que han sido beneficiadas

La amnistía como instrumento legislativo otorga el perdón para ciertos actos delictivos que primordialmente están en condición de vulnerabilidad. El efecto de la Ley de Amnistía es extinguir acciones y sanciones penales solamente para 5 supuestos: comunidades indígenas, mujeres privadas de la libertad por abortar, delitos contra la salud en ciertas modalidades, robo sin violencia y cierta figura de sedición.

Bajo ninguna circunstancia se puede hacer uso la Ley de Amnistía para beneficiar a personas que hayan utilizado cualquier forma de violencia, mucho menos los que hayan agravado la integridad física de personas o hayan utilizado armas de fuego, tampoco pueden ser beneficiarias de la dicha ley ninguno de los delitos contenido en el artículo 19 de la Constitución considerados de prisión preventiva oficiosa.

La Ley de Amnistía solamente puede beneficiar a los imputados y sentenciados del fuero federal, por lo que existe una deuda legislativa en los congresos locales para adecuar la legislación local.

El 21 de abril de 2021, una mujer condenada por delitos contra



## ¿QUÉ PASA CON LA LEY DE AMNISTÍA EN MÉXICO?

RICARDO PERALTA  
COLABORADOR  
@RICAR\_PERALTA

la salud por haber transportado marihuana fue beneficiaria de esta ley vigente, la condición acreditada fue su condición de extrema pobreza. Posteriormente, 2 mujeres tzeltal tenían sentencias condenatorias por el mismo delito, fueron beneficiadas, así como 11 personas con discapacidad permanente que fueron condenadas por su actividad de "mulas", es decir, forzadas a transportar sustancias ilegales.

La Ley de Amnistía le ha cambiado la vida a casi 380 personas que han sido beneficiadas por diversas condiciones contempladas en la norma, donde se ha acreditado que la prisión para estos casos en particular es improcedente al vulnerarse los derechos humanos de las y los procesados y sentenciados.

A la fecha se han presentado 2,336 solicitudes ante la Comisión de Amnistía integrada por la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Bienestar y la ahora la Secretaría de las Mujeres, así

como el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Más de 1,600 fueron rechazadas en virtud de no ajustarse a los criterios que la propia ley señala. Las y los diversos jueces que llevan estas causas son quienes pueden o no aceptar los supuestos de la Ley de

Amnistía, la familiarización con esta figura en el Poder Judicial es otra condición que debe estrecharse cada vez más para beneficiar a la gente más marginada.

Solamente 14 entidades tienen la Ley de Amnistía: Tlaxcala, BC, Campeche, Hidalgo, Morelos, Nayarit, NL,

Oaxaca, Q. Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Durango, Edomex y Guerrero. La última reforma a la Ley de Amnistía federal amplió la facultad de la titular del Ejecutivo para liberar o indultar a personas de manera directa y sin intermediarios, la Comisión de Amnistía continúa en sus funciones, pero esta última facultad podría beneficiar a miles de personas que injustamente viven el terror de la prisión indebidamente.

*"La última reforma a la Ley de Amnistía federal amplió la facultad de la titular del Ejecutivo para indultar a personas de manera directa".*